



MAR DEL PLATA, 10 NOV 2015

**VISTO** el expediente N° 7-5036/15, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de una asignatura por equivalencia, presentada por el alumno de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Señor Roberto Hernán Olivera, y

**CONSIDERANDO:**

Que según surge de su presentación obrante a fojas 01 de las citadas actuaciones, dicho alumno solicita el reconocimiento de la asignatura "Introducción a la Geografía", cursada y aprobada en el marco de la Carrera de Profesorado en Geografía correspondiente a esta Unidad Académica, por equivalencia con la asignatura "Introducción a la Geografía", en carácter de "asignatura optativa", perteneciente a las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades.

Que a fojas 02/12, se adjunta la documentación requerida por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84, para la correspondiente tramitación, entre la que se incluye: Certificado Analítico Parcial expedido por el Departamento Alumnos de la Unidad Académica, el Plan de Trabajo Docente de la asignatura por la cual se solicita reconocimiento y certificación del referido programa.

Que a fojas 12 vuelta, obra el informe del Departamento Alumnos sobre la situación académica del alumno interesado.

Que a fojas 14, la Secretaría del Departamento de Historia informa que la asignatura "Introducción a la Geografía", dictada para las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, es ofrecida a los alumnos de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, como "asignatura optativa", de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo Docente de dicha asignatura.

Que a fojas 14 vuelta se glosa el informe elaborado por la Secretaría Académica sobre la asignatura a reconocer, para la redacción del acto administrativo pertinente.

Que a fojas 15 y 15 vuelta, el Departamento Alumnos informa la situación académica del alumno y que, lo solicitado, resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 952/05 (Plan de Estudios de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia).

Que asimismo, debe tenerse en cuenta lo normado a través del artículo 2°, inciso a) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 554/93.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

.....  
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"


**ARTÍCULO 1°.- Reconocer** al alumno de la Carrera de Profesorado en Historia, **Señor Roberto Hernán OLIVERA** (DNI N° 28.728.165 – Matrícula Universitaria N° 16590/07), la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA GEOGRAFÍA**, en carácter de **"asignatura optativa"** por equivalencia con la asignatura homónima, rendida y aprobada en la Carrera de **Profesorado en Geografía**, según lo establecido por el artículo 2°, inciso a) de la Ordenanza de Consejo Superior N° 554/93 y la Ordenanza de Consejo Superior N° 952/05 (Plan de Estudios de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia).


**ARTÍCULO 2°.-** Inscribise en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

**180**



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Decana  
Facultad de Humanidades